



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-02786950-GDEBA-SSTAYLMMPGYDSGP (Resolución)

VISTO el expediente EX-2020-02786950-GDEBA-SSTAYLMMPGYDSGP mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-45-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que es importante destacar que la Contadora Pública Brígida Ivana GIACOBONI; la Contadora Pública Daniela Susana ALVAREZ; la Licenciada en Administración Marianela MATAS; la Abogada María Lucía de IGARZÁBAL; el Licenciado en Ecología y Recursos Naturales Renovables Jorge Daniel IBARRA, la Licenciada en Humanidades y Ciencias Sociales Marina Cecilia ROCHETEAU, reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes para desempeñarse en los cargos de Directora General de Administración, Directora de Compras y Contrataciones, Directora de Contabilidad, Directora de Servicios Técnico-Administrativos, Director de Informática y Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, respectivamente, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que María Lucía de IGARZÁBAL revista en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento Administrativo, Inicial, código 3-0000-XIII—4, categoría cinco (5), con un régimen de 30 horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a las personas, en los cargos y a partir de las fechas que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Brígida Ivana GIACOBONI (DNI N° 24.130.289 – Clase 1974), Directora General de Administración, a partir del 2 de enero de 2020;

Daniela Susana ALVAREZ (DNI N° 22.185.485 – Clase 1972), Directora de Compras y Contrataciones, a partir del 12 de diciembre de 2019;

Marianela MATAS (DNI N° 38.204.031 – Clase 1994), Directora de Contabilidad, a partir del 13 de enero de 2020;

María Lucía de IGARZÁBAL (DNI N° 35.734.469 – Clase 1991), Directora de Servicios Técnico-Administrativos, a partir del 12 de diciembre de 2019;

Jorge Daniel IBARRA (DNI N° 12.707.476 – Clase 1957), Director de Informática, a partir del 1 de febrero de 2020;

Marina Cecilia ROCHETEAU (DNI N° 23.942.526 – Clase 1974), Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a partir del 1 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, el cargo de revista de María Lucía de IGARZÁBAL en el agrupamiento Administrativo, Inicial, código 3-0000-XIII—4, categoría cinco (5), con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.